



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CENTRAL MUNICIPAL
DE TELEVIGILANCIA".-

EXENTO

DECRETO N° **8820** /2019.-

ARICA, 17 DE JULIO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confiéren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 395, de fecha 28 de junio de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "CENTRAL MUNICIPAL DE TELEVIGILANCIA"; Memorandum N° 782, de 12 de julio de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 13587 de fecha 12 de julio de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional las Municipalidades tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "CENTRAL MUNICIPAL DE TELEVIGILANCIA", requerido por Ordinario N° 395, de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública;

DECRETO:

- 1.- **REGULARIZASE** la aprobación del programa denominado "CENTRAL MUNICIPAL DE TELEVIGILANCIA", que se detalla a continuación:

- I. NOMBRE DEL PROGRAMA : Central Municipal de Televigilancia
- II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública
- III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección Municipal de Seguridad Pública
- IV. DURACIÓN : Desde el Lunes, 01 de Julio de 2019
Hasta el martes, 31 de Diciembre 2019
- V. LUGAR DE EJECUCIÓN : 60 puntos estratégicos de la ciudad

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido: 1) Reemplázase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;". De esta manera a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.

La prevención situacional del delito debe basarse en resolver las principales problemáticas y potencialidades que generen factores de riesgo, requieren de estrategias y de un diseño preciso y flexible, que incorpore diferentes actores para diferentes alternativas de solución. Es de esta manera que la Municipalidad de Arica en conjunto con Carabineros de Chile, colaboran en la prevención y persecución del delito mediante el Sistema y Monitoreo de Cámaras de Televigilancia.

La utilización de sistemas de monitoreo a través de cámaras de televigilancia en los municipios se basa en la lógica de observación del espacio público como herramienta para disminuir el número de hechos delictivos, controlar el tránsito, gestionar emergencias y preservar el patrimonio público. Con ese objetivo, las cámaras de seguridad permiten detectar qué es lo que está ocurriendo, así como identificar visualmente quién está involucrado en el hecho en un área determinada.

Hoy en la actualidad se necesita nuevas tecnologías para combatir la delincuencia, en este proceso de modernización la Municipalidad de Arica y en conjunto con Carabineros de Chile, tendrán la misión de combatir actos delincuenciales permitiendo potenciar el accionar preventivo de Carabineros, en su función de reprimir conductas transgresoras y de alteración del orden público, control del comercio ambulante, de seguridad vial tanto para automóviles como peatones y servicios de utilidad pública en general, constituyéndose por lo tanto, en una herramienta eficaz y eficiente, permitiendo disminuir los tiempos de reacción y un considerable ahorro de recursos humanos y técnico-económicos en relación a igual cobertura policial.

Además a través de la operatividad de las cámaras de Televigilancia es posible generar acciones de prevención y control social como la fiscalización de vehículos abandonados y mal estacionados, el retiro de basura domiciliaria y de locales comerciales aledaños y la coordinación con los equipos de prevención de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, como lo son el Programa de Gestores Comunitarios y el programa de Patrullaje Preventivo en Bicicleta con sus monitores y educadores sociales en la ciudad.

Las Cámaras de Televigilancia, constituyen un excelente elemento tecnológico a incorporar en la seguridad, convirtiéndose en un gran apoyo para la vigilancia preventiva mediante los registros visuales de los sucesos y reducción de los tiempos de respuesta en los procedimientos que efectúa Carabineros de Chile, como también un excelente medio de prueba para el Ministerio Público.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Contribuir a la disminución de delitos e incivildades en la comuna a través del monitoreo, almacenamiento y control de la Central Municipal de Televigilancia, utilizando la información para la generación de procedimientos policiales, coordinaciones con estamentos públicos y la entrega de pruebas al Ministerio Público. favoreciendo en la reducción de la percepción de inseguridad de la población.

II.2a.- Específico N°1

1.- Proporcionar instrumentos de prevención y de disminución de oportunidades para la comisión de delitos a través de la compilación de información digital multimedia captada por la Central Municipal de Televigilancia.

Indicadores:

- Número de acciones realizadas que apoyen la labor policial a través de las solicitudes de imágenes almacenadas por la Central Municipal de Televigilancia, ayudando a mejorar el control social.
- Fórmula de Cálculo: (N° de acciones realizadas almacenadas v/s N° de solicitudes de **imágenes**) *100

Medio de Verificación:

- Registro de operaciones y/o procedimientos policiales realizados con apoyo de las cámaras de Televigilancia -

II.2b.- Específico N°2

2.- Programar mantenencias y limpiezas requeridas tanto en las cámaras con sus componentes como también en la Central de Monitoreo, que permitan el correcto funcionamiento y operatividad del sistema y prevengan ante posibles fallas en el futuro.

Indicadores:

- Número de mantenencias e intervenciones solicitadas de la Central y sus componentes.
- Fórmula de Cálculo: (N° de solicitudes de mantenencias realizadas v/s N° solicitudes de mantenencias proyectados) *100

Medio de Verificación:

- Registro de mantenencias e intervenciones realizadas.

II.2c.- Específico N°3

3.- Sistematizar la información delictual monitoreada y gestionada a través del Sistema de Televigilancia, para dar soporte según códigos en incivildades, infracciones a las Ordenanzas Municipales, faltas y delitos y de seguimiento de las acciones emprendidas por el programa.

Indicadores:

- Número de sistematizaciones realizadas, que contribuyan al estudio y desarrollo de acciones de seguridad en favor de las personas.
- Fórmula de Cálculo: (Nº de sistematizaciones ejecutadas v/s Nº de sistematizaciones Planificadas) *100

Medio de Verificación:

- Registro en planillas Excel de la Codificación de incivildades, infracciones a las Ordenanzas Municipales, faltas y delitos.

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

El Programa comprende a la población de la comuna de Arica, considerando que las cámaras pertenecientes a la Central Municipal de Televigilancia, se encuentran ubicadas en puntos estratégicos como centros cívicos, barrios focalizados y de alto flujo peatonal y vehicular.

Indicadores:

Número de personas y organizaciones beneficiadas por los alcances del programa

Área de impacto:

60 cámaras operativas en la ciudad con radio de acción de 300 mts cada una.

Habitantes en la comuna: 222.302 hab.

Habitantes por cámara: 3.705 hab.

FÓRMULA DE CÁLCULO

(Nº de hab. v/s Nº de Cámaras Operativas) *100

Medio de Verificación:

- Registro de operaciones y procedimientos en beneficio de la población

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El programa propone mantener un sistema de Televigilancia que sea un instrumento de apoyo a la gestión de seguridad y vigilancia existente, proporcionando a la ciudadanía de un medio para la prevención y el fortalecimiento social en espacios públicos.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Informe Mensual de las Metas Alcanzadas por el Programa
- Número de proyectos o acciones sociales realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1.- Proporcionar instrumentos de prevención y de disminución de oportunidades para la comisión de delitos a través de la compilación de información digital multimedia captada por la Central Municipal de Televigilancia	Monitorear, captar, controlar y almacenar imágenes del sistema de Video Vigilancia para prestar apoyo a las Policías, Ministerio Público e Instituciones Públicas	Número de acciones realizadas que contribuyan a los procedimientos policiales y a mejorar el control de la comuna. (Nº de acciones realizadas almacenadas v/s Nº de solicitudes de imágenes) *100	Registro de ingreso de solicitud de imágenes. -Registro de imágenes formato multimedia	70% del total asignado

<p>2.- Programar mantenencias y limpiezas requeridas tanto en las cámaras con sus componentes como también en la Central de Monitoreo, que permitan el correcto funcionamiento y operatividad del sistema y prevengan ante posibles fallas en el futuro.</p>	<p>Realizar mantenencias preventivas y correctivas del sistema de Televigilancia en todos sus componentes.</p>	<p>Cantidad de mantenencias preventivas y correctivas para la operatividad de la central municipal de Televigilancia (N° de Mantenencias realizadas v/s N° Mantenencias proyectados) *100</p>	<p>-Fotografías -Informes Técnicos</p>	<p>15% del total asignado</p>
<p>3.- Sistematizar la información delictual monitoreada y gestionada a través del Sistema de Televigilancia, para dar soporte según códigos en incivildades, infracciones a las Ordenanzas Municipales, faltas y delitos y de seguimiento de las acciones emprendidas por el programa</p>	<p>Sistematización mensual de los registros digitales de los distintos tipos de procedimientos que son captados por la Central Municipal de Televigilancia.</p>	<p>N° de sistematizaciones trimestrales realizadas, que contribuyan a mejorar la percepción de seguridad de las personas. (N° de sistematizaciones ejecutadas v/s N° de sistematizaciones Planificadas) *100</p>	<p>-Registro de sistematización de información geográfica (georreferenciación) -Informes Técnicos -Registros fotográficos y/o audiovisuales</p>	<p>15% del total asignado</p>

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	1	2	3	4	5	6
Monitorear, captar, controlar y almacenar imágenes del sistema de Video Vigilancia para prestar apoyo a las Policías, Ministerio Público e Instituciones Públicas.	X	X	X	X	X	X
Realizar mantenencias preventivas y correctivas del sistema de Televigilancia en todos sus componentes.	X	X	X	X	X	X
Sistematización mensual de los registros digitales de los distintos tipos de procedimientos que son captados por la Central Municipal de Televigilancia.	X	X	X	X	X	X




VI. RECURSOS INVOLUCRADOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario:

NOMBRES	FUNCIONES	PERIODO	JORNADA SEMANAL	HONORARIO MENSUAL	INCREMENTO MES AGOSTO	INCREMENTO MES NOVIEMBRE	TOTAL HONORARIOS
<p>SERGIO ISIDRO RIQUELME GARCES RUT: XXXXXXXXXX</p>	<p>Elaboración de Informes Técnicos, Especificaciones Técnicas con respecto a la incorporación de nuevas cámaras a la Plataforma de Monitoreo Municipal, desde proyectos u otras fuentes de financiamiento. Análisis de la factibilidad técnica de los nuevos puntos de incorporación de cámaras.</p>	<p>01 de julio al 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 888.889</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 5.400.000</p>

	Planificación y ejecución de las mantenencias Preventivas y correctivas del Sistema de Monitoreo.						
PEDRO ANTONIO SILVA REYES RUT: [REDACTED]	Gestionar y planificar los horarios de monitoreo de las 60 Cámaras para cada operador. Colaboración en el Registro de eventos y grabaciones de las Infracciones Cursadas por Inspectores Municipales a través del Sistema de Monitoreo. Recopilar las imágenes de cada operador como respaldo de los procedimientos que realiza carabineros según lo requiera el Ministerio Público, Tribunales y otras entidades	01 de julio al 31 de Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$650.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.966.666
GONZALO ANDRÉS MAYORGA CARRASCO RUT: [REDACTED]	Colaboración en la mantenencias preventivas y correctivas del hardware, equipos computacionales, estaciones de trabajo y conectividades inalámbricas.	01 de julio al 31 de Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 400.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 2.466.666
DANIEL ENRIQUE VASQUEZ CISTERNA RUT: [REDACTED]	Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televigilancia.	01 de julio al 31 de Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666

<p>FRANCISCO JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ RUT: [REDACTED]</p>	<p>Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televigilancia.</p>	<p>01 de julio al 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>RENÉ RICARDO TORRES MARTINEZ RUT: [REDACTED]</p>	<p>Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televigilancia.</p>	<p>01 de julio al 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>EMILIO ALCIDES GALINDO GAETE RUT: [REDACTED]</p>	<p>Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televigilancia.</p>	<p>01 de julio al 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>CLAUDIO ALEXIS PARRA PINCHEIRA RUT: [REDACTED]</p>	<p>Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando</p>	<p>01 de julio al 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>

	un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televigilancia.						
LUIS HUMBERTO FUENTEALBA BRAVO RUT: 	Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televigilancia.	01 de julio al 31 de Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
MARIO ALFONSO ACUÑA MONTECINOS RUT: 	Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televigilancia.	01 de julio al 31 de Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.066.666
MIGUEL ANGEL CANTARERO TORO RUT: 	Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televigilancia.	01 de julio al 31 de Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 2.820.000

<p>JOSE LUIS CASTILLO VENEGAS</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televigilancia.</p>	<p>01 de julio al 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>MIGUEL ANTONIO LAZO MORALES</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televigilancia.</p>	<p>01 de julio al 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500 000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>LEONEL ZENON SALAZAR FIGUEROA</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televigilancia.</p>	<p>01 de julio al 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>
<p>OSCAR EDGARDO VERDUGO VALLEJOS</p> <p>RUT: [REDACTED]</p>	<p>Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando</p>	<p>01 de julio al 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 3.066.666</p>

	un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televisión.						
EUGENIO MARCELO VALENZUELA BUSTAMANTE RUT: [REDACTED]	Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televisión, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televisión.	05 de agosto al 31 de Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 2.566.666
HERNÁN PABLO RIVERA DE ARCAS RUT: [REDACTED]	Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televisión, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televisión.	05 de agosto al 31 de Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 2.566.666
OSCAR RÍOS LOPEZ RUT: [REDACTED]	Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televisión, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televisión.	05 de agosto al 31 de Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 2.566.666
JAIME LEONARDO ARAVENA MONARDES RUT: [REDACTED]	Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televisión, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televisión.	05 de agosto al 31 de Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 2.566.666

	<p>policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Telegigilancia.</p>						
<p>RAUL ALEJANDRO ARAYA PARRA RUT: [REDACTED]</p>	<p>Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Telegigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Telegigilancia.</p>	<p>05 de agosto al 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 2.566.666</p>
<p>OSCAR ARTURO ARAYA LOPEZ RUT: [REDACTED]</p>	<p>Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Telegigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Telegigilancia.</p>	<p>05 de agosto al 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 2.566.666</p>
<p>HERNAN ALFREDO FLORES VARELA RUT: [REDACTED]</p>	<p>Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Telegigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas. Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Telegigilancia.</p>	<p>05 de agosto al 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 500 000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 2.566.666</p>

CARLOS ALBERTO ARAYA ROLDAN RUT: XXXXXXXXXX	Operar el registro de imágenes y resguardar la información digital obtenida a través del sistema de Televigilancia, con el fin de apoyar la labor de las fuerzas policiales e instituciones públicas Sistematizar la información recopilada llevando un registro mensual de las actividades codificadas captadas por el sistema de Televigilancia.	05 de agosto al 31 de Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 500 000	\$ 33 333	\$ 33.333	\$ 2.566.666
Total Programa							\$ 69.166.652

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.046 "Operadores de Cámaras de Televigilancia"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El monto del programa es de \$ 69.166.652.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAC/LCA/CCG/bcm.-



PRISCILLA AGUILERA CAMANQUE
ALCALDESA DE ARICA (S)